



RESOLUCION H-Nro. 00173

Mendoza, 17 de febrero de 2025

VISTO:

El requerimiento N° 65921 por el cual se tramita la cancelación de la factura C N° 00002-00000092 de fecha 22/11/2024, por el servicio de cobertura previa y CCTV para streaming TV VII Asamblea Anual Parlamento de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de requerimiento N° 65921 de fecha 26/11/2024, cuyo detalle reza "Reconocimiento pago FACTURA s/documentación Adjunta". El mismo fue generado por el Secretario Administrativo de la H. Cámara de Senadores;

Que glosa nota de la Secretaria Privada de Vicegobernación solicitando el reconocimiento de la factura, detallando que el gasto fue motivo de cobertura previa y CCTV para streaming TV VII Asamblea Anual Parlamento de Cuyo;

Que glosa factura C N° 00002-00000092 de fecha 22/11/2024, emitida por Pedro Alberto Abrego, Cuit N° 20-12044392-6, por un importe de pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos (\$85.400,-) por el servicio de cobertura previa y CCTV para streaming TV VII Asamblea Anual Parlamento de Cuyo. La misma se encuentra conformada por la Secretaria Privada de Vicegobernación de este H. Cuerpo.

Que glosa volante de imputación preventiva N° 56541, de fecha 27/11/2024, por la suma de pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos (\$85.400,-). El mismo se encuentra suscripto por el Director de Contaduría de la Honorable Cámara de Senadores;

Que glosa dictamen legal emitido por la Secretaría Legal y Técnica;

Que el reconocimiento de referencia se efectúa en virtud de lo establecido por la Ley 8706 Ley de Administración Financiera;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta



RESOLUCION H-Nro. 00173

Mendoza, 17 de febrero de 2025

al presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías, confiriéndole potestad de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la cancelación de la factura C N° 00002-00000092 de fecha 22/11/2024, emitida por Pedro Alberto Abrego, Cuit N° 20-12044392-6, por un importe de pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos (\$85.400,-) por el servicio de cobertura previa y CCTV para streaming TV VII Asamblea Anual Parlamento de Cuyo.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Contaduría General orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente el monto autorizado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.